RESOLUCIÓN I.M. N°395/2023

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA A LA EMPRESA: "RIEDER & CIA. S.A.C.I.", CON RUC N° 80002612-8; EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023, con ID N° 427303 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y UN IMPLEMENTO VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN.-

Boquerón, 30 de octubre de 2023

VISTO: el procedimiento de llamado realizado por la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2023, con ID N° 427303, "Adquisición de Maquinarias y un Implemento Vial para la Municipalidad de Boquerón", y;

CONSIDERANDO:

Que, según informe del Comité de Evaluación, de fecha 30 de octubre de 2023, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación del llamado por Licitación Pública Nacional N° 01/2023, con ID N° 427303 – "Adquisición de Maquinarias y un Implemento Vial para la Municipalidad de Boquerón"; a la empresa: RIEDER & CIA. S.A.C.I., con RUC N° 80002612-8; por un monto total de guaraníes Mil trescientos cuarenta Millones (Gs. 1.340.000.000), manifestando que resulta ser la oferta más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación. -

Que, así mismo se tiene el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 58/2023, de la Municipalidad de Boquerón, que entre otras cosas dice: *"…me dirijo a usted a fin de emitir parecer jurídico respecto del LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y UN IMPLEMENTO VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN. EXPEDIENTE N°: DNCP-316195 ID- 427303.*

Analizado el expediente remitido a la Asesoría Jurídica, se observa que el análisis de la única oferta presentada, la valoración de los documentos y el control de todos los requisitos exigidos por la ley, ha sido realizado de manera correcta por el Comité de Evaluación.

Obra en el expediente la Declaración Jurada de la Encargada de la U.O.C., prestada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución D.N.C.P. N° 483/2021 en razón de haberse presentado un solo oferente.

Se acredita la urgencia en la prosecución del proceso de adquisición de estos bienes, en razón de la Declaración de Emergencia Departamental con motivo de la sequía. (…)

El análisis por parte del Comité de Evaluación ha sido exhaustivo, se han estudiado rigorosamente las dos ofertas presentadas y el proceso se ha desarrollado con total transparencia.

Lo actuado por el Comité de Evaluación se ajusta a los principios de las contrataciones públicas previstas en el art. 4 de la ley.

Es menester recordar que el art. 4 de la Ley de Contrataciones Públicas, claramente obliga a los organismos y entidades del estado, a buscar las mejores condiciones de contratación. Esto no significa que necesariamente, deban adjudicarse a los oferentes que presentan los precios más bajos, ni implica que, inexorablemente, deban existir dos o más oferentes. La norma exige que, al momento de contratar, las condiciones sean las más favorables posibles y exige el mayor cuidado al estudiar las ofertas presentadas, los antecedentes de los oferentes y todo cuanto sirva de elemento para que la contratación se *dé en las mejores condiciones posibles para los organismos y entidades del estado.*

Tratándose de una única oferta, el análisis debe ser muy riguroso, y a criterio de ésta Asesoría, el Comité de Evaluación ha realizado un trabajo serio y responsable.

Nótese que la única oferente que se ha presentado a la Licitación, es una firma de reconocida trayectoria y solvencia, con una presencia de décadas en el mercado, por lo que la recomendación de adjudicar a RIEDER & CIA. S.A.C.I. con RUC 80002612-8, monto total de Guaraníes: Mil trescientos cuarenta millones (Gs. 1.340.000.000), se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, transcripta en el Acta de Evaluación de Ofertas.

Esta Asesoría suscribe plenamente lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, ratifica todas las observaciones realizadas y de igual manera, recomienda la adjudicación a la oferta presentada por RIEDER & CIA. S.A.C.I. con RUC 80002612-8, por el monto total de Guaraníes: Mil trescientos cuarenta millones (Gs. 1.340.000.000), por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.

Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer.

Que, conforme al Art. 28, de la Ley N° 2051/03, "de Contrataciones Públicas", que establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"* -

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, en base al dictamen de la Asesoría Jurídica, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones. -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Boquerón, 30 de octubre del 2023

RESOLUCIÓN N°48/2023.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA N°395/2023 POR LA CUAL ADJUDICA A LA EMPRESA: "RIEDER & CIA. S.A.C.I.", CON RUC N°80002612-8; EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2023 CON ID N°427303 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y UN IMPLEMENTO VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN. ----------

VISTO: El mensaje N°42/2023 de la Intendencia Municipal por el cual remite el llamado por Licitación Pública con ID N°427303 "Adquisición de maquinarias y un implemento vial para la Municipalidad de Boquerón" para su correspondiente estudio y aprobación de adjudicación, así como la autorización correspondiente para la suscripción de los contratos con los oferentes adjudicados; y el acta de sesión ordinario N°21 de fecha 30 de octubre 2023. ---

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Art. 216 de la ley Orgánica Municipal, "*corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas*". ----------

Que, la solicitud fue estudiada por el pleno constituido en comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual resolvió en cuanto sigue: "*luego de un análisis de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal referente a la adjudicación del llamado por Licitación Pública ID N°427303* "Adquisición de maquinarias y un implemento vial para la Municipalidad de Boquerón*", hemos encontrado que la misma se ajusta a las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".----------

Que, refiere el acta de evaluación que "en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 2051/03 este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a RIEDER & CIA. S.A.C.I.", con RUC N°80002612-8 *de acuerdo a la planilla de lista de precios, por un monto total de guaraníes 1.340.000.000 (Mil trescientos cuarenta millones) por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación".* --

Que, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre 2023 se procedió al estudio de las documentaciones presentadas por la Intendencia Municipal de la Adjudicación realizada en el marco del llamado a Licitación Pública ID N°427303 "Adquisición de maquinarias y un implemento vial para la Municipalidad de Boquerón", quedando aprobado la adjudicación por unanimidad. Así mismo se aprobó por unanimidad otorgar la autorización para la suscripción del contrato respectivo; ----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUERÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** la resolución de la Intendencia Municipal N°395/2023 por la cual se adjudica a la empresa "RIEDER & CIA. S.A.C.I.", con ruc N°80002612-8; el llamado por Licitación Pública Nacional N°01/2023 con ID N°427303 para la adquisición de maquinarias y un implemento vial para la Municipalidad de Boquerón por el monto de total de **guaraníes 1.340.000.000 (Mil trescientos cuarenta millones).** -----

Art. 2°.- **AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL a suscribir el contrato correspondiente con la adjudicada.** ----------

Art. 3°.- **COMUNICAR**, a la Intendencia Municipal y cumplido, archívese. ----

Ante mí:

Darío Ríos
Secretario Junta Municipal

Abog. Carmen Kröker de Giménez
Presidente Junta Municipal

Boquerón, de octubre del 2023

Téngase por RESOLUCIÓN, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.

César I. González Brítez.
Intendente Municipal.